ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 14/2012

CONTRATACION DIRECTA N° PAC 243.481 "SERVICIOS TECNICOS Y PREFESIONALES DE INFORMATICA – WEB SERVICE" PARA EL PROGRAMA "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY"

Asunción, 17 de octubre de 2012.

Con relación al proceso iniciado para la "Servicios Técnicos y Profesionales de Informatica Web – Service", realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY", programa con *financiamiento de Fuente 10 "RECURSOS DEL TESORO"*; y tomando como base el DICTAMEN N° 57/2012 por el Comité de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2012, se procede a la verificación final de los documentos arrimados y al análisis exhaustivo de los mismos.

En ese sentido, en el marco del proceso señalado, de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, las Resoluciones y demás disposiciones emanadas por la Unidad Central Normativa y Técnica; el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen mencionado ut supra y concluye: "**6. RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE ADJUDICACION:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° PAC 243.481, **"SERVICIOS TECNICOS Y PREFESIONALES DE INFORMATICA – WEB SERVICE"** a la empresa ***TILERIA & ASOCIADOS S.A*** de la siguiente manera:

- Monto a ser adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa **Gs 32.800.000** – (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil)-

Econ. Ma. Raquel Ramirez A.
Coordinadora General
S.E. – CNIME